

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, octubre cuatro (4) de 2021. Informo a la señora Juez que, mediante correo electrónico, se recibieron las comunicaciones de los bancos: **OCCIDENTE, ITAU y FALABELLA**. Sírvasse proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2021-00238-00

De acuerdo con la constancia secretarial anterior, el juzgado

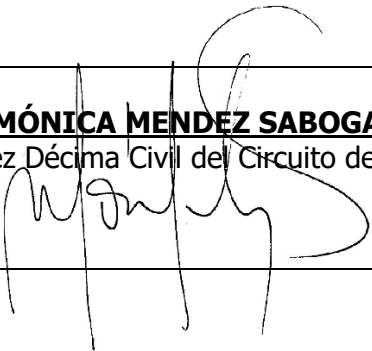
AGREGAR comunicación del **BANCO DE OCCIDENTE** número SV-21-0081224 del 20 de septiembre de 2021 suscrito por ANDRES MORENO – Gestor Embargos UCC – Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, informando que el demandado **JAIME ALBERTO CAÑAS VIVAS**, no tiene vinculo comercial con esa entidad financiera.

AGREGAR a la presente demanda la comunicación número NE 92237/IQ 006000361992 del 17 de septiembre de 2021 del **BANCO ITAU** suscrita por JORGE ELIECER ZAPATA – Proceso Centrales, por medio de la cual manifiesta que el demandado **JAIME ALBERTO CAÑAS VIVAS**, no tiene vinculo comercial con el banco.

AGREGAR el oficio sin número del 23 de septiembre de 2021, suscrito por MIGUEL ANGEL ANTOLINEZ – jefe de operaciones pasivos del **BANCO FALABELLA**, por medio de la cual informan que el demandado **JAIME ALBERTO CAÑAS VIVAS**, no tiene vinculo comercial o financiero con esa entidad financiera.

Lo anterior para conocimiento de la parte demandante.

NOTIFICAR por estado electrónico.

 Libertad y Orden República de Colombia	MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali 
--	---